



ANUNCIO de 3 de octubre de 2012 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 7 expedientes. (2012083133)

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323 A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20 %, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 2, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial", de dicho Programa Operativo en el Tema prioritario 06 denominado "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes de integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)", y en el Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas".

Mérida, a 3 de octubre de 2012. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, PD de la Consejera, Res. de 9 de agosto de 2011 (DOE núm. 156 de 12-08-11), CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
IA-12-0003-1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIA	JARAZ DE LA VERA	49.391,48	13.830,00
IA-12-0022-1	FRUTAS Y HORTALIZAS JEB, SL	VALDIVIA	360.203,31	100.860,00
IA-12-0026-1	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JUAN	ESCURIAL	37.000,00	11.100,00
IA-12-0030-1	TABLEPALT, SL	VILLAGONZALO	78.500,00	21.980,00
IA-12-0036-1	TECNOAGRI MAQUINARIA, SL	DON BENITO	301.334,61	72.320,00
IA-12-0037-1	DÍAZ MIRANDA, JOSE ANTONIO	SEGURA DE LEÓN	196.679,61	55.070,00
IA-12-0044-1	PET QUALITY BOXES, SL	ALMENDRALEJO	624.591,06	174.890,00

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Terminación de 10 viviendas de promoción pública en Vivares". Expte.: OBR0212042. (2012061610)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0212042.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Terminación de 10 viviendas de promoción pública en Vivares.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 111.975,38 €.